

Municipalidad Provincial de Quispicanchi

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº078-2023-GM/MPQ/U

Urcos, 05 de mayo de 2023.



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.



El Informe N° 061-2023/GDE/MPQ/G-JAVG de fecha 17 de febrero de 2023, el Informe N° 47-MPQ-GI-DEO-EQS/2023, el Informe N° 093-2023-YVNN/GI/MPQ/U de fecha 17 de febrero de 2023, Informe N° 084-2023-RRHH-GAF-MPQ de fecha 21 de febrero de 2023, Informe N° 125-2023-AQUIT-GPP-GM-MPQ/U de fecha 03 de marzo de 2023, el Informe N° 0032-2023-FAJA-JEFE€-DSLP/GM/MPQ/U de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N° 038-2023-CFC-UF-GPP-MPQ/U de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N° 038-2023-CFC-UF-GPP-MPQ/U de fecha 08 de marzo de 2023, Informe N° 174-2023-AQUIT-GPP-GM-MPQ/U de fecha 22 de marzo de 2023, Informe N° 174-2023-AQUIT-GPP-GM-MPQ/U de fecha 22 de marzo de 2023, Opinion Legal N° 230-DAL-MG-MPQ/ALPF de fecha 23 de marzo de 2023, Informe N° 096-2023-BCHC-MPQ/U de fecha 19 de abril de 2023, Resolución de Alcaldía N° 165-22023-MPQ/U de fecha 20 de abril de 2023, v;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Estado en su Artº 194 reconoce a las municipalidades Distritales su calidades de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N| 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;



Que, el artículo Nº 24 de la constitución Política del estado del Perú, establece. "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure para él y su familia el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y el pago de los beneficios sociales del trabajador, tiene prioridad sobre cualquiera otra obligación del empleador". Es en ese entender que la Municipalidad Provincial de Quispicanchi a través de las unidades orgánicas competentes, tiene como finalidad estandarizar y uniformizar la remuneración apercibir por el personal contratado que labora en los diferentes proyectos de inversión bajo la modalidad de administración directa de la entidad municipal, en aras de brindar una remuneración justa, equitativa y suficiente bajo el régimen laboral del D. Leg 276 y 728 respectivamente;



Municipalidad Provincial de Quispicanchi



Que, el numeral 1.1 del artículo, V del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. (En adelante TUO de la Ley N° 27444) las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



Que, el Artículo Nº 3 del Decreto Supremo Nº 284-2008-EF¹, que aprueba el Reglamento Legislativo Nº 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación a intervención es temporales que se financian, total o parcialmente con recursos públicos, destinados a la formación de capital físico, humano institucional, intelectual y/o natural que tenga como propósito que ampliar mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios;

Que, mediante Informe Nº 147-2023-RRHH-GAF-MPQ/U de fecha 22 de marzo de 2023 la encargada del Departamento de Recursos Humanos emite el informe técnico sobre escala remunerativo a pedido de las áreas usuarias (Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Planificación y Presupuesto.



Departamento de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad Formuladora de Proyectos, Departamento de Estudios y Proyectos);



Que, mediante Informe Na 174-2023-AQUIT-GPP-GM-MPQ/U de fecha 22 de marzo de 2023 el Gerente de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico Na 005-2023-AQUIT-GPP-GM-MPQ/U, en la cual concluye que: "La ESCALA REMUNERATIVA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN es un instrumento de Gestión indispensable para la Municipalidad Provincial de Quispicanchi para tener orden en la remuneración del personal que labora en diferentes oficinas a cargo de proyectos de inversión. De la revisión de los montos propuestos, es competitivo con el mercado laboral actual, es decir, guarda coherencia con respecto a la escala remunerativa del gobierno local del entorno, costo de vida, ubicación geográfica y la carga de responsabilidad que implica en la operatividad para los profesionales. El 100 % de los proyectos de inversión en la

Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Urcos se ejecutan a cargo del rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES." Asimismo, recomienda: "Aprobar la ESCALA REMUNERATIVA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, dado que existe la necesidad de contar con dicho instrumento de gestión para mayor orden y control en la contratación del personal en

¹ El cual fue Modificado por los Decretos Supremos N* 179-2020-EF, N* 231-2022-EF y N* 074-2023-EF

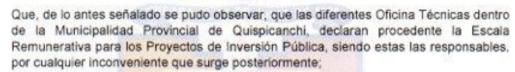


Municipalidad Provincial de Quispicanchi



proyectos de inversión, así como, al Departamento de Unidad Formuladora de Proyectos y Departamento de Estudios y Proyectos pueden tomar como referencia los costos de mano de obra en la elaboración de estudios de pre inversión y elaboración de expedientes técnicos.":

Que, mediante Opinión Legal N° 230-2023-DAL-MG-MPQ-ALPF de fecha 28 de marzo de 2023 el Jefe de Departamento de Asesoria Legal de la MPQ concluye y opina lo siguiente: "(...) por la procedencia de la aprobación de la propuesta de Escala Remunerativa del Personal que labora en los diferentes Proyectos de Inversión Ejecutados Bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. En cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF/63.1";





CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE ESCALA REMUNERATIVA

Que, la Escala Remunerativa respecto a los Proyectos de Inversión Ejecutados Bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, el mismo que ha sido emitido de acuerdo al marco normativo legal según los informes técnicos emitidos esto con el objeto de contar con profesionales competitivos de alto nivel que ocupen cargos afectados a los proyectos de inversión, quienes a su vez sean debidamente remunerados en la proporción a las responsabilidades que implica el manejo de cada una de las plazas;



Que, la aprobación de la escala remunerativa respecto a los proyectos de inversión, respecto a los servidores afectados a los proyectos y todo el personal contratado bajo los regímenes 276 y 728, es de acuerdo a la responsabilidad del cargo, nivel jerárquico, académico, experiencia académica para el desempeño, la misma que cuenta con disponibilidad Presupuestal y aprobación por parte del Asesor Legal de la Municipalidad.

Que, en tal razón, la aprobación de la Directiva Remunerativa que incluye el Anexo 01, determina los Requisitos que debe cumplir cada servidor para ocupar un puesto laboral de la entidad, con el fin de tener personal capacitado y que cumpla con los objetivos de la entidad, y de esa manera uniformizas los montos de acuerdo al perfil que establece cada área.

CON RESPECTO A LA EFICACIA ANTICIPADA

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo



Municipalidad Provincial de Quispicanchi



N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos

a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



Que, respecto a que el acto sea más favorable a los administrados, no cabe aceptar la idea de la aplicación retroactiva de la norma si ello perjudica a los administrados, de donde resulta aceptable esta primera condición; en el caso que motiva la presente resolución, es indudable que la aprobación de la directiva remunerativa en la entidad resultará más beneficiosa para los servidores de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, en vista que en la actualidad la situación del país se ve afectada por la inflación e incremento de costo de vida, el cual ha generado que la población se vea perjudicada en sus ingresos.



Que, respecto que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, está claro que dificilmente se hubiera aceptado la eficacia anticipada de la aprobación de la directiva remunerativa del personal afecto a proyectos de inversión Ejecutados bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi si es que ello representa perjuicio alguno para el administrado.



Que, para el caso tratado, el requisito se cumple, toda vez que no se aprecia violación de derechos fundamentales de los administrados involucrados en el tema de aprobación de la Escala Remunerativa para quienes perciban y/o realicen el pago de remuneraciones

que se contemplaran en la mencionada Resolución de la entidad, no existe violación alguna de derechos o intereses protegidos, por cuanto, como está dicho, existe norma legal que apruebe y sustente la aprobación de la uniformidad de la remuneración del personal anteriormente mencionado.

Que, respecto a que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que el hecho justificativo para la adopción del acto es, justamente, el incremento de costo de vida que se ha dado año tras año y debido a la inflación acumulada del 8.1 % con el que se ha cerrado en el Perú el año 2022, y; que a la fecha la entidad no cuenta con una escala remunerativa donde se establezca las remuneraciones del personal afectado al D. Leg 276 y 728 detallando los perfiles de cada área y/o plaza.



Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Que, respecto a la fecha desde la cual deberá ser efectiva la Directiva Remunerativa, en efecto, es a partir del 01 de mayo de 2023, en ese sentido y estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldia Nº 0165-2023-A-MPQ, que establece Delegar al Gerente Municipal las atribuciones y facultades;

RESUELVE:

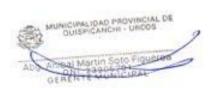
ARTICULO 1° - APROBAR con eficiencia anticipada del 01 de mayo de 2023 la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI, y el ANEXO 01 la misma que forma parte de la Presente Resolución.

<u>ARTICULO 2°.</u> – ENCARGAR a las áreas usuarias y/o interesadas, que para el pago de las remuneraciones se deberá actualizar los expedientes técnicos con los montos establecidos en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, Bajo Responsabilidad, siempre y cuando exista incompatibilidad con la presente Escala Remunerativa.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR una copia del presenta Acto Resolutivo al Despacho de Alcaldía para su conocimiento, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Departamento de Recursos Humanos, Gerencia de Infraestructura, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier Acto Administrativo que contravenga la Presente Resolución que aprueba la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, al Departamento de Informática, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional www.muniurcos.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi – Cusco.









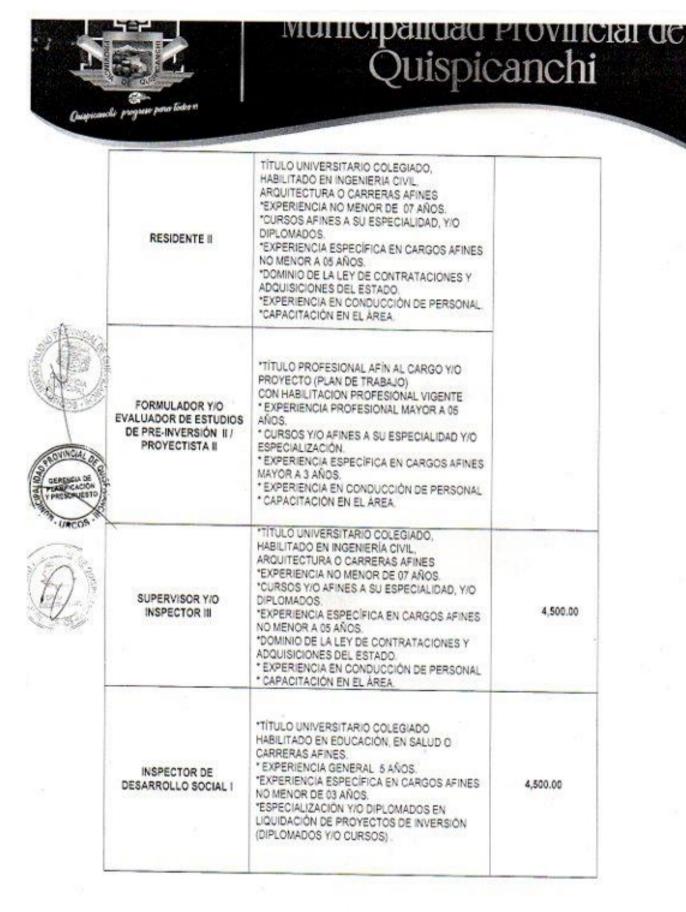


Municipalidad Provincial de Quispicanchi

Anexo 01

ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

CARGO	REQUISITOS GENERALES	REMUNERACIÓN BASICA (RB)
SUPERVISOR Y / O INSPECTOR I	TITULO UNIVERSITARIO COLEGIADO, HABILITADO EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES "EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR DE 15 AÑOS. "CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADOS. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 10 AÑOS, COMO SUPERVISOR. "DOMINIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. " CAPACITACION EN EL ÁREA " EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	5,809.50
RESIDENTE I/ FORMULADOR Y/O > EVALUADOR DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN I / PROYECTISTA I	TÍTULO UNIVERSITARIO COLEGIADO, HABILITADO EN INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES AL PROYECTO (PLAN DE TRABAJO) "EXPERIENCIA NO MENOR DE 8 AÑOS. "GURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADO "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 08 AÑOS. "DOMINIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. " CAPACITACIONES EN EL ÂREA " EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	5,560.00
COORDINADOR DE ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	"TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE " EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 08 AÑOS "CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O DIPLOMADOS " EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 5 AÑOS. " CAPACITACIÓN EN EL ÁREA " EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	5,800.00

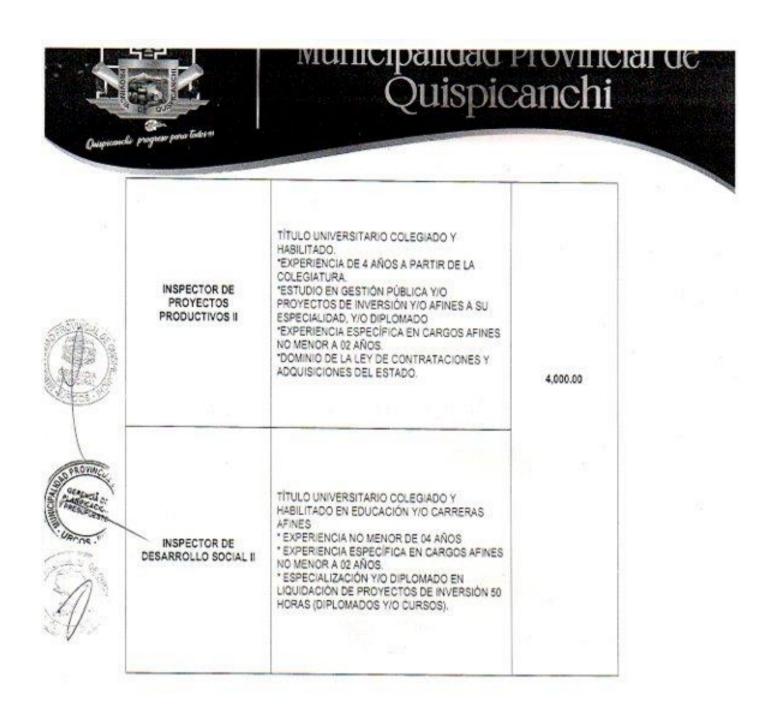




LIQUIDADOR TÉCNICO II	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO COLEGIADO Y HABILITADO EN INGENIRÍA CIVIL. ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES. "EXPERIENCIA NO MENOR DE 07 AÑOS EN EL RUBRO "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL CARGOS AFINES NO MENOR A 05 AÑOS. "ESPECIALIZACIÓN YIO DIPLOMADO EN UQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL	4,500.00
INSPECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS I	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, ZOOTECNISTA, VÉTERINARIO *TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 6 AÑOS *CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD YIO ESPECIALIZACIÓN, * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 2 AÑOS. * DOMINIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, *EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	4,500.00
RESIDENTE III	*TÍTULO UNIVERSITARIO COLEGIADO, HABILITADO EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES. "EXPERIENCIA NO MENOR DE 06 AÑOS. "CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD, YIO DIPLOMADOS. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES YIO EN EL ÁREA NO MENOR A 02 AÑOS. "DOMINIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. " EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	



FORMULADOR Y/O EVALUADOR DE ESTUDIOS DE PRE- INVERSIÓN III / PROYECTISTA III	* TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO Y/O PROYECTO (PLAN DE TRABAJO) CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 04 AÑOS. * CON CONOCIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA Y/O INVIERTE.PE. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 3 AÑOS *EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	
ANALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INVERSIONES II	* TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 06 AÑOS. * CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD YIO ESPECIALIZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 02 AÑOS. * EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	4,500.0
LIQUIDADOR FINANCIERO	TÍTULO UNIVERSITARIO COLEGIADO Y HABILITADO EN CONTABILIDAD "EXPERIENCIA GENERAL 4 AÑOS. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO MENOR DE 2 AÑOS EN EL RUBRO "ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.	





Municipandad Provincial de uispicanchi



ESPECIALISTA EN PROYECTOS ECONÓMICOS Y/O RESIDENTE DE MANTENIMIENTO

* TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. "EXPERIENCIA NO MENOR DE 4 AÑOS. "CURSOS Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADOS.

"EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 02 AÑOS.

"EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL. "ESPECIALISTA EN PROYECTOS ECONÓMICOS Y/O EN EL ÁREA.

4,000.00



FORMULADOR Y/O **EVALUADOR DE ESTUDIOS** DE PRE- INVERSIÓN IV / PROYECTISTA IV

"TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. *EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 04 AÑOS.

"CON CONOCIMIENTO EN GESTION PUBLICA Y/O INVIERTE.PE.

* EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 02 AÑOS Y/O EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS.

ANALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INVERSIONES III

- * TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE.
- * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 4 AÑOS. * CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O
- ESPECIALIZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS A
- FINES MAYOR A 4 AÑOS.
- "EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.

Jr. Cesar Vallejo Nº 109 Plaza de Armas de Urcos - Cusco - Perú muniquispicanchi2023.2026@gmail.com



	FORMULADOR Y/O EVALUADOR DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN V PROYECTISTA V	* TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 3 AÑOS. * CONOCIMIENTO EN GESTIÓN PÚBLICA. PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFÍNES A SUS CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS A FINES DE 1 A 2 AÑOS. *CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, GESTIÓN DE INVERISIONES, Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS, Y/O FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y/O AFÍNES.	
SECULIAL CONTROL OF PLANSACION IN PRESUPUESUS	EXTENSIONISTA	* TÎTULO PROFESIONAL AFÎN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 5 AÑOS. * ESTUDIOS EN GESTIÓN PÚBLICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O ESPECILIZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS DE NO MENOR A 1 AÑO. * EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL.	3,800.00
	ARQUEÓLOGO	GRADO ACADÉMICO DE ARQUEÓLOGO, HABILITADO CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA. "EXPERIENCIA NO MENOR DE 05 AÑOS. "ESTUDIO DE ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADO AFINES A SU ESPECIALIDAD. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 01 AÑO. "EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL.	
	PREVENCIONISTA DE RIESGOS I	TITULADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y/O CARRERAS AFINES "EXPERIENCIA NO MENOR DE 04 AÑOS "ESTUDIO EN GESTIÓN PÚBLICA Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADO "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 01 AÑO. "DOMINIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.	3,500.00



	ASISTENTE TÉCNICO I	TITULADO Y/O BACHILLER EN CARRERAS AFINES NO MENOR A 3 AÑOS. "EXPERIENCIA NO MENOR DE D1 AÑOS EN EL RUBRO. "ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES.	
	FORMULADOR Y/O EVALUADOR DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN VI/ PROYECTISTA VI	* TÎTULO PROFESIONAL AFÎN AL CARGO Y/O PROYECTO (PLAN DE TRABAJO) CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 2 AÑOS * ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACIÓN (CURSOS Y/O DIPLOMADOS) * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 1 AÑO.	W 288
Survesto	ASISTENTE TÉCNICO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INVERSIONES I	* TÍTULO PROFESIONAL Y/O BACHILLER AFIN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 3 AÑOS * ESTUDIOS EN GESTIÓN PÚBLICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O ESPECILIAZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 1 AÑO.	3,000.00
	ASISTENTE TECNICO II	TÍTULO Y/O BACHILLER Y/O TÉCNICO EN CARRERAS AFINES. *EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS EN EL RUBRO. *ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN) *EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1 AÑOS EN EL ÁREA.	***************************************
	PREVENCIONISTA DE RIESGOS II	TÉCNICO TITULADO O BACHILLER EN INDUSTRIAL Y/O CARRERAS AFINES "EXPERIENCIA NO MENOR DE 3 AÑOS "CURSOS Y/O PROGRAMAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADO. "CURSO COMO PREVENCIONISTA Y SEGURIDAD Y/O SIMILAR. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 01 AÑO.	2,800.00



TOPOGRAFO I	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA "EXPERIENCIA NO MENOR DE 3 AÑOS "EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN EL RUBRO.	2,500.00
ASISTENTE TÉCNICO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INVERSIONES II	* TÎTULO PROFESIONAL AFÎN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE. *EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 3 AÑOS * CURSOS EN GESTIÓN PÚBLICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O A FINES A SU ESPECIALIDAD * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 1 AÑO.	2,500.00
TÉCNICO DE CAMPO	* TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE Y/O TÉCNICO TÍTULADO Y/O BACHILLER. * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 3 AÑOS. * CAPACITACION GESTIÓN PÚBLICA, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O ESPECILIAZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 01 AÑO EN EL ÁREA.	2,500.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD O CARRERAS AFINES EXPERIENCIA NO MENOR DE 03 AÑOS. "ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES " EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2 AÑOS EN EL RUBRO."	2,360.00
PREVENCIONISTA DE RIESGO III	EGRESADO UNIVERSITARIO Y/O ESTUDIANTE "EXPERIENCIA NO MENOR DE 01 AÑO EN EL RUBRO (INC. PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES). "ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO Y/O CURSOS AFINES A LA FUNCIÓN.	2,100.00
TOPOGRAFO II	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA "EXPERIENCIA NO MENOR DE 1 AÑO ACREDITADA EN EL RUBRO.	2,000.00



Municipandad Provincial de Quispicanchi

	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	TÉCNICO TITULADO O BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD O CARRERAS AFINES "EXPERIENCIA NO MENOR DE 02 AÑOS "ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO Y/O CURSOS AFINES A LA FUNCIÓN. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1 AÑO EN EL ÁREA.	
	ASISTENTE TECNICO III	BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL/ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES Y/O TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL O CARRERAS AFINES "EXPERIENCIA NO MENOR DE 01 AÑO EN EL RUBRO. "ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O AFINES A LA FUNCIÓN (DIPLOMADOS Y/O CURSOS).	71
OVINCIAL OF C	ALMACENERO	TÈCNICO EN CONTABILIDAD Y AFINES CON CONOCIMIENTO DE MANEJO DE ALMACEN "EXPERIENCIA NO MENOR DE 1 AÑO ACREDITADA EN EL RUBRO.	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	EGRESADO UNIVERSITARIO Y/O ESTUDIANTE "EXPERIENCIA NO MENOR DE 06 MESES EN EL RUBRO (INC. PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES). "ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO Y/O CURSOS AFINES A LA FUNCIÓN.	1,800.00
	AUXILIAR Y/O PROMOTOR ADMINISTRATIVO I	REQUISITOS GENERALES: 1) ESTUDIANTE UNIVERSITARIO Y/O EGRESADO REQUISITOS ESPECÍFICOS: 1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS (INCLUYE PRÁCTICAS PRE Y PROFESIONALES).	1,400.00
	AUXILIAR Y/O PROMOTOR ADMINISTRATIVO II	QUINTO DE SECUNDARIA.	1,200.00



	SUPERVISOR Y/O INSPECTOR II	*TÎTULO UNIVERSITARIO COLEGIADO, HABILITADO EN INGENIERÎA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERAS A FINES. "EXPERIENCIA NO MENOR DE 10 AÑOS "CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD, Y/O DIPLOMADOS "EXPERIENCIA ESPECÎFICA EN CARGOS AFINES NO MENOR A 08 AÑOS. "DOMINIO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. " CAPACITACIÓN EN EL ÁREA " EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL	
MINISTER OF A PRINCIPAL OF A PRINCIP	LIQUIDADOR TÉCNICO I	TÍTULO UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA O CARRERAS AFINES, CON HABILITACIÓN VIGENTE. "EXPERIENCIA NO MENOR A 10 AÑOS. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 5 AÑOS "ESPECILIZACIÓN YIO DIPLOMADO EN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS "CAPACITACIÓN EN EL ÁREA " EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL.	5,000.0
	ANALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE INVERSIONES I	*TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL CARGO CON HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE * EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A 7 AÑOS. * CURSOS AFINES A SU ESPECIALIDAD Y/O ESPECIALIZACIÓN. * EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CARGOS AFINES MAYOR A 7 AÑOS. *EXPERIENCIA EN CONDUCCIÓN DE PERSONAL. * CAPACITACIÓN EN EL AREA.	

